

CONSEJO PERMANENTE



OEA/Ser.G
CP/doc.5977/24
28 marzo 2024
Original: inglés

NOTA DEL PRESIDENTE INTERINO DEL GRUPO DE TRABAJO PARA HAITÍ MEDIANTE LA QUE, EN NOMBRE DEL GRUPO DE TRABAJO, SOLICITA QUE EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN ADJUNTO “APOYO A LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA EN HAITÍ” SE INCLUYA EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO PERMANENTE PREVISTA PARA EL 3 DE ABRIL DE 2024

***MISIÓN PERMANENTE DE ESTADOS UNIDOS
ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS***

***DEPARTAMENTO DE ESTADO
WASHINGTON, D. C., 20520***

28 de marzo de 2024

Excelentísimo señor
Embajador Guillermo Daniel Raimondi
Representante Permanente de Argentina
Presidente del Consejo Permanente
Organización de los Estados Americanos

Señor Presidente:

En mi calidad de Presidente Interino del Grupo de Trabajo para Haití —establecido de conformidad con la resolución CP/RES. 1214 (2414/23)—, me permito dirigirme a Vuestra Excelencia en relación con el orden del día de la sesión ordinaria del Consejo Permanente prevista para el 3 de abril del presente.

En nombre del Grupo de Trabajo le solicito respetuosamente que el punto “Apoyo a la transición democrática en Haití” se añada al orden del día de la mencionada sesión. Asimismo, la Misión Permanente de Estados Unidos se permite adjuntar a la presente para la consideración del Consejo Permanente, el revisado 3 de un proyecto de resolución del mismo título (GT/HAITI-57/24 rev. 3), que es resultado de consultas que estuvieron abiertas a todas las delegaciones.

Además de incluir este punto en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del Consejo Permanente, me permito solicitarle que esta carta y el proyecto de resolución adjunto sean traducidos y distribuidos a todas las delegaciones antes de la mencionada sesión.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,

firmado/Francisco Mora
Embajador Francisco O. Mora
Representante Permanente de Estados Unidos

cc: Embajador Nestor Mendez, Secretario General Adjunto

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

APOYO A LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA EN HAITÍ

(Con los resultados de la reunión informal del Grupo de Trabajo,
abierta a todas las delegaciones, celebrada el 27 de marzo de 2024)

EL CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS
AMERICANOS,

AFIRMANDO los principios consagrados en la Carta de la Organización de los Estados Americanos y en la Carta Democrática Interamericana, destacando la importancia de la democracia, el Estado de derecho, el respeto de los derechos humanos, la paz y la seguridad en las Américas;

PREOCUPADO PARTICULARMENTE por la creciente violencia de las bandas criminales y/o pandillas, que afecta en forma más severa a mujeres, niñas, niños y personas en situación de vulnerabilidad, y que tan sólo en las últimas semanas ha producido un alto número de muertos y desplazados internos, y agudizado el dolor, el hambre y sufrimiento del pueblo haitiano, así como por su participación en la destrucción de propiedades públicas y privadas; y consciente de la importancia crítica de la cooperación internacional en materia de prevención del delito y justicia penal para combatir estos delitos de manera integral y eficaz;

RECORDANDO que los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA), así como otros socios de la comunidad internacional, pueden apoyar acciones conjuntas para combatir a estas bandas criminales y/o pandillas de manera compatible con el derecho internacional, intercambiar información rápidamente y fortalecer la cooperación entre las autoridades competentes para impedir el movimiento de delincuentes hacia o desde su territorio, así como la prevención y combate al tráfico y el desvío ilícitos de armas pequeñas y ligeras y municiones convencionales destinadas a bandas criminales y/o pandillas haitianas, que se dedican a actividades delictivas

persistentes y desestabilizadoras, y de financiamiento a su favor, en cumplimiento de las resoluciones S/RES/2653 (2022) y S/RES/2700 (2023) del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas (ONU);

RECONOCIENDO la crisis multidimensional a la que se enfrenta Haití, exacerbada por la inestabilidad política, económica y social, la violencia de las bandas criminales y/o pandillas, la inseguridad, las violaciones a los derechos humanos y los desafíos humanitarios que hacen aún más precarias las condiciones de vida de las personas en situación de vulnerabilidad;

GRAVEMENTE PREOCUPADO por el deterioro de la situación humanitaria en Haití, incluso por el nivel de recrudescimiento de la inseguridad alimentaria y la incapacidad para contener el brote de cólera debido a los graves problemas de agua y saneamiento, así como la escasez de suministros médicos y alimentos que se agrava, incluso, por las dificultades en el arribo de insumos a través de los puertos del país.

REAFIRMANDO el compromiso de la comunidad internacional de apoyar a Haití en sus esfuerzos para alcanzar la estabilidad, la seguridad y la gobernanza democrática, condiciones esenciales para el crecimiento a largo plazo, la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible;

ENFATIZANDO que la grave crisis humanitaria que sufre la población civil haitiana, especialmente mujeres, niñas, niños y personas en situación de vulnerabilidad, demanda a la comunidad internacional y al hemisferio en particular, el suministro inmediato de alimentos, medicamentos y otros elementos de atención y cuidado básicos, en coordinación con las autoridades haitianas y los organismos y agencias internacionales presentes en el terreno para asegurar su distribución adecuada;

TOMANDO NOTA de la declaración emanada de la reciente reunión celebrada en Kingston, Jamaica, el 11 de marzo de 2024, que convocó a los Jefes de Estado de la Comunidad del Caribe (CARICOM) con actores haitianos y socios internacionales para abordar la crisis en Haití;

ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO el compromiso de los actores haitianos con un acuerdo para la gobernanza de transición destinado a facilitar una transición pacífica y responsable del poder,

la continuidad de la gobernabilidad y la organización de elecciones inclusivas, libres, justas y creíbles en un plazo razonable, incluidas las funciones de apoyo técnico por parte de la CARICOM y de la OEA; y

AGRADECIENDO los esfuerzos de la CARICOM, de su Grupo de Personas Eminentes y de otros facilitadores para lograr la participación de una amplia gama actores haitianos, con el fin de alcanzar un consenso sobre el proceso de transición y los pasos a seguir hacia la celebración de elecciones inclusivas, libres, justas y creíbles,

RESUELVE:

1. Alentar a los Estados Miembros y observadores permanentes a que consideren proporcionar, en la medida de sus posibilidades y de conformidad con la legislación nacional aplicable y el derecho internacional, y en espera de la implementación de la resolución S/RES/2699 (2023) del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), un apoyo inmediato y adecuado a las fuerzas de seguridad de Haití para restablecer las condiciones de paz y estabilidad, a través del desmantelamiento de las de las bandas criminales y/o pandillas y la entrega urgente de ayuda humanitaria masiva, según corresponda.

2. Tomar nota de la decisión del Primer Ministro Ariel Henry de renunciar, en cuanto se cree un consejo presidencial de transición y se nombre a un nuevo primer ministro interino, según lo previsto en la declaración emanada de la reunión convocada por los Jefes de Gobierno de la Comunidad del Caribe (CARICOM) celebrada en Kingston, Jamaica, el 11 de marzo de 2024.

3. Hacer un llamado a todas las partes interesadas para que respeten los términos de la declaración del 11 de marzo de 2024, y para que trabajen conjuntamente para lograr sus objetivos con el fin de restablecer la seguridad, el Estado de derecho y la democracia para el bienestar de todos los haitianos.

4. Saludar el compromiso de los actores haitianos con la inclusión, el diálogo y el respeto a la declaración de Kingston, Jamaica, con el apoyo de la comunidad internacional para la gobernanza de transición, y que reconoce el proceso de transición.

5. Acoger con beneplácito la decisión de que se instale un consejo presidencial de transición compuesto por representantes de diversos grupos políticos, la sociedad civil y el sector privado, que se encargará de supervisar el proceso de transición, garantizar la continuidad de la gobernanza y colaborar con los socios internacionales, incluso para el despliegue acelerado de la Misión Multinacional de Apoyo a la Seguridad (MSS), autorizada conforme a la resolución S/RES/2699 (2023) y confirmada mediante la resolución CP/RES. 1237 (2469/23) del Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

6. Alentar al consejo presidencial de transición a que, una vez establecido de conformidad con los términos de la declaración del 11 de marzo de 2024, avance en el nombramiento de un primer ministro interino y de un consejo de ministros incluyente; a que establezca criterios de selección para un consejo electoral provisional representativo e imparcial a fin de que pueda organizarse la celebración de elecciones legislativas y presidenciales inclusivas, libres, justas y creíbles en cuanto las condiciones de seguridad en el país lo permitan; y a que adopte medidas para promover la estabilidad, la paz, la seguridad y el Estado de derecho en Haití, así como para la implementación de la resolución S/RES/2699 (2023) y del Comité de sanciones establecido por la resolución S/RES/2653 (2022) del Consejo de Seguridad de la ONU.

7. Reiterar la importancia del apoyo a todos los actores haitianos, incluso el apoyo de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití (BINUH), para que se contine facilitando un proceso político con liderazgo y titularidad haitianos, que permita organizar elecciones legislativas y presidenciales mediante un proceso que tenga credibilidad y con la participación plena, igualitaria, significativa y sin riesgo para las mujeres, que incluya a los jóvenes, la sociedad civil y otras partes interesadas pertinentes.

8. Hacer un llamado a la comunidad internacional, incluidos los Estados Miembros y observadores permanentes de la OEA para que continúen apoyando a Haití en su transición democrática, incluso mediante asistencia financiera, conocimientos técnicos y aportaciones a la MSS, así como el refuerzo técnico y de la infraestructura de la Oficina Nacional de Identificación de Haití, a través del Programa de Universalización de la Identidad Civil de la OEA (PUICA), en preparación para las elecciones, considerando la importancia de coordinar estos esfuerzos, incluso a través del Grupo

Internacional de Coordinación de la Asistencia a la Seguridad (ISACG), conforme a los principios de solidaridad regional y cooperación internacional.

9. Enfatizar la necesidad de que, teniendo en cuenta la evolución de la situación de seguridad, los Estados Miembros y las organizaciones internacionales redoblen sus esfuerzos para promover el desarrollo institucional, social y económico de Haití, en especial a largo plazo, a fin de alcanzar y mantener la estabilidad y combatir la pobreza.

10. Solicitar al Grupo de Trabajo para Haití que informe periódicamente al Consejo Permanente sobre la situación en Haití y de los avances en la implementación de la declaración de Kingston, Jamaica, incluyendo el establecimiento del consejo presidencial de transición.

11. Seguir ocupándose activamente de la situación en Haití y continuar monitoreando los acontecimientos en apoyo a los esfuerzos de ese país para alcanzar la estabilidad, la seguridad y la gobernanza democrática.